CONTRATO N°:	**249-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	SPAZI D&C S.A.S Nit 901.490.247-1 representada legalmente por NESTOR CAMILO ARCILA BERNAL C.C 98.633.007
OBJETO:	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DEPENDENCIAS Y/O EDIFICACIONES ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BELLO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1152 DE 2025.
VALOR TOTAL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($ 90.706.426), IVA incluido.
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - EDUNORTE, la señora **YENIA RIVAS RENTERIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.367.184, de Bahía Solano, en calidad de Gerente de la Entidad, y **MATEO VILLEGAS USUGA** C.C 1152226471 quien actúa como profesional universitario adscrito a EDUNORTE supervisor designado del Contrato No. 249-CD-2026

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículos 44 y 84 de Ley 1474 de 2011) y artículos 69 al 74 régimen de los particulares de la Ley 1952 de 2019, y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, a los 30 días de enero de 2026.

MATEO VILLEGAS USUGA
C.C. 1152226471
SUPERVISOR

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo – Abogado		30/01/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil – Jefe de Contratación		30/01/2026
Aprobado por:	Oscar Agudelo Gil – Secretario general (E)		30/01/2026